

## **GLOSARIO DEL PROYECTO SOLUCIONES DE AGUA POTABLE EN LAS VEREDAS EL DESCANSO, SAN LUIS ABAJO, EL JAGUAL Y LA MARÍA DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA**

**ACUEDUCTO:** Ver Sistema de acueducto.

**ACUEDUCTO VEREDAL:** Es aquella infraestructura destinada a la captación, transporte y distribución de agua a los usuarios finales localizados en el entorno rural de un municipio, ya sea población concentrada o dispersa. Dichos sistemas pueden ser soluciones convencionales de ingeniería clásica y estar conformados por elementos tales como captación, aducciones, desarenador, conducciones, planta de potabilización de agua o planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, redes de distribución de agua potable, y otros complementarios; o pueden implementar esquemas no convencionales para el suministro de agua tales como captación de aguas lluvias, pozos profundos comunitarios, pilas públicas, entre otros. Desde el punto de vista normativo están regulados por la Resolución 0330 de 2017 del MVCT y la Resolución 0844 de 2018 del MVCT en conjunto con el Título J - Alternativas Tecnológicas en Agua y Saneamiento para el Sector Rural (2010) del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

**ACUEDUCTO RURAL:** Ver ACUEDUCTO VEREDAL.

**AMBIENTE:** El entorno, incluyendo el agua, el aire y el suelo, y su interrelación, así como las relaciones entre estos elementos y cualesquiera organismos vivos. Decreto 775/90 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, derogada por el Decreto 1843/91.

**AMENAZA:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

**ANÁLISIS DEL RIESGO:** Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos, desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la estimación de frecuencias de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre unos elementos vulnerables.

**APROVECHAMIENTO FORESTAL:** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES DOMÉSTICOS:** Son los que se efectúan exclusivamente para satisfacer las necesidades básicas elementales y uso doméstico. Dentro de los propósitos asociados y para reducir la tala doméstica indiscriminada y potenciar el aprovechamiento doméstico sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional promoverá el uso masivo de energéticos sustitutivos de la leña.

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES PERSISTENTES:** Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque.

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES ÚNICOS:** Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública o interés social.

**ÁREA PROTEGIDA:** Zona especialmente seleccionada con el objetivo de lograr la conservación de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética, o una especie determinada. Se trata de una porción de tierra o agua determinada por la ley, de propiedad pública o privada, que es reglamentada y administrada de modo de alcanzar objetivos específicos de conservación.

**ART:** Agencia de Renovación del Territorio.

**CAN:** Comunidad Andina de Naciones

**CRA:** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

**CAPEX:** Acrónimo en inglés referente a “Capital Expenditures” o gastos de capital o costos de inversión del proyecto.

**COMUNIDAD O PARCIALIDAD INDÍGENA:** Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).

**COMUNIDADES NEGRAS:** Son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

**CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:** Cuando se refiere a las aguas subálveas y las ocultas debajo de la superficie del suelo o del fondo marítimo que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes y otras similares.

**CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES:** Son las que se encuentran sobre la superficie del suelo en forma estancada o que fluyen libremente tales como ríos, quebradas, arroyos, nacimientos, acequias, amagamientos, etc.

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.

**CONSERVACIÓN:** Acción y efecto de mantener un ecosistema en un buen estado y gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantengan su potencialidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**CONSULTA PREVIA:** Derecho fundamental que tienen los grupos étnicos a participar en el concepto de proyectos, obras, actividades y medidas legislativas y administrativas que, de una u otra manera, afecten sus territorios, cultura y forma de vida. La consulta previa se constituye en un mecanismo jurídico que busca garantizar a los grupos étnicos el derecho fundamental a la participación, en su calidad de sujetos colectivos de derechos y actores fundamentales en la diversidad cultural de la Nación, mediante procedimientos apropiados, por intermedio de sus instituciones representativas, con el fin de determinar la magnitud y

calidad de las eventuales afectaciones y establecer acuerdos con respecto a las medidas que sean propuestas en esas circunstancias.

**CONTAMINANTE:** Materiales, sustancias o energía que al incorporarse y/o actuar sobre el ambiente degradan su calidad original a niveles no propios para la salud y el bienestar humano, poniendo en peligro los ecosistemas naturales.

**COSTO DE INVERSIÓN:** Corresponden a aquellos que se incurren en la adquisición de los activos necesarios para poner el proyecto en funcionamiento, representa los factores técnicos cuantificables en dinero, que a partir de insumos se generan actividades, y dichas crean productos medibles en el tiempo.

**COSTOS DE MANTENIMIENTO:** Se refiere al costo erogado por concepto de las tareas realizadas para conservar o restaurar las condiciones de un bien para su óptimo desempeño. En el caso de un proyecto de infraestructura, hace referencia a las erogaciones que el dueño del proyecto debe asumir para garantizar las condiciones de servicio del bien durante la vida del proyecto.

**COSTOS DE OPERACIÓN:** Son los gastos asociados a personal e insumos que una unidad productiva requiere diariamente con el fin de garantizar su funcionamiento.

**CATEGORÍAS:** Hombres, Mujeres

**DOCUMENTO TÉCNICO:** Es el documento que presenta las consideraciones y recomendaciones técnicas y/o jurídicas resultado de la revisión de productos o solicitudes de revisión de otros grupos, dependencias o entidades.

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**ECOSISTEMA:** Sistema natural resultante de la reunión de elementos de mutua interacción, compuesto por organismos vivos y el ambiente físico en que se desarrollan.

**ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS:** diseños definitivos e ingeniería de detalle para la alternativa seleccionada en la etapa de evaluación y selección de alternativas de solución, los cuales se encuentran en una fase definitiva para iniciar fase de inversión.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:** Resultado de medir y ponderar los efectos de las actividades del desarrollo humano o la carencia de acciones sobre distintos componentes del medio ambiente durante una etapa de planeación.

**EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD:** cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. Se entiende incluido dentro del concepto de Evento Eximente de Responsabilidad, cualquier evento de Fuerza Mayor.

**ENTERRITORIO:** Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

**GRUPOS ÉTNICOS:** Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier alteración en el medio físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

**INTENSIDAD:** Hace referencia a que tan severa es la afectación por la ocurrencia de algún fenómeno en el departamento.

**ICA:** Impuesto de Industria y Comercio

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**LA LEY DE ORIGEN:** Principio ordenador del actuar colectivo de los cuatro pueblos indígenas de la S.N.S.M. Es aquel mandato inicial en el cual se estableció el cuidado y deber que tienen los pueblos indígenas de cuidar la tierra que habitan. Es por eso que restablecer el pensamiento mayor significa restituir también el orden natural inscrito en la ley de origen.

**LEVANTAMIENTO DE CATASTRO DE REDES DE ACUEDUCTO:** Conjunto de actividades de campo y oficina destinadas a elaborar el inventario de todas las tuberías, accesorios y estructuras existentes para abastecimiento y/o saneamiento, que contenga las variables topológicas de la red, las cuales incluyen los diámetros, las longitudes, las rugosidades absolutas y los coeficientes de pérdidas menores para todas las tuberías; así como la localización y las especificaciones en cada componente.

**LÍNEAS DE ADUCCIÓN:** sistemas de tuberías simples o complejos destinados al transporte de agua cruda, ya sea presurizada o a superficie libre.

**LÍNEAS DE CONDUCCIÓN:** sistemas de tuberías simples o complejos destinados al transporte de agua potable, exclusivamente a presión.

**MODELO SOCIOECONÓMICO:** Es una representación abreviada de la relación entre distintas variables que exponen que impacto tienen sobre la sociedad, el desarrollo de un proyecto de inversión.

**MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**MGA:** Metodología General Ajustada

**NARP:** Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

**NBI:** Necesidades Básicas Insatisfechas.

**NUDO:** punto de control en una tubería dentro de un modelo matemático hidráulico de una red, que se encuentra sometido a una presión manométrica y puede tener asignado un caudal de demanda.

**NOTA TÉCNICA:** Los datos de población de las Naciones Unidas representan valores estimados a mitad de año, obtenidos por interpolación lineal de las correspondientes proyecciones quinquenales de población de Naciones Unidas que usan la variante media de fecundidad.

**OBRAS DE CONEXIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** infraestructura necesaria para la conexión de los sistemas regionales a locales, permitiendo su funcionalidad e integralidad.

**OPEX:** Acrónimo en inglés referente a “Operational Expenditures” o costos de operación y mantenimiento del proyecto.

**OCAD:** Órgano Colegial de Administración y Decisión.

**PAC:** Programa Anual Mensualizado de Caja.

**PACTOS TERRITORIALES:** Son acuerdos marco de voluntades cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional.

**PARQUE NATURAL REGIONAL:** Espacio geográfico en que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** herramienta que posee la comunidad para alcanzar eficiencia y transparencia en la gestión de la administración pública y que puede contribuir a consolidar los procesos democráticos, con finalidad de entablar una relación directa con las autoridades públicas y ser aprobadas.

**PBOT:** Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**PDA:** Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.

**PDF:** Portable Document Format. Formato de almacenamiento para documentos digitales.

**PERMISO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA:** Es el permiso que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

**PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE:** Es la Autorización que otorga la Corporación para la construcción de obras hidráulicas que ocupan el cauce de una corriente o depósito de agua.

**PERMISO DE VERTIMIENTO:** Es la autorización que otorga la autoridad ambiental a una persona natural o jurídica y a las entidades gubernamentales (sin excepción) para realizar una disposición final, a cuerpo de agua o al suelo, de los residuos líquidos generados en desarrollo de una actividad, previo tratamiento y cumplimiento de las normas de vertimiento contempladas en la ley vigente.

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:** Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. El Plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición.

**PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA:** ver Planta de Tratamiento de Agua Potable.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones.

**POBLACIÓN:** Todos los habitantes de un país, territorio o área geográfica, total o para un sexo y/o grupo etario dados, en un punto de tiempo específico. Es el número total de habitantes o de un determinado sexo y/o grupo etario que viven efectivamente dentro de los límites fronterizos del país, territorio o área geográfica en un punto de tiempo específico, usualmente a mitad de año. La población a mitad de año se refiere a la población de facto al 1o. de Julio.

**PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

**PMTR:** Pactos Municipales para la Transformación Regional

**PCTR:** Pactos Comunitarios para la Transformación Regional.

**PATR:** Planes de Acción para la Transformación Territorial.

**POBLACIÓN RAIZAL:** Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.

**PRECIOS CUENTA (PRECIOS SOMBRA):** precio de referencia de un bien o servicio en condiciones de competencia perfecta, incluyendo los costos sociales además de los privados. Incorpora el costo oportunidad de producir o consumir un bien o servicio. Se desarrolla la Razón Precio – Cuenta (RPC) para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales.

**PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA:** Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones encaminados al uso eficiente y ahorro del agua que presentan los sectores productivos y usuarios que hagan uso del recurso hídrico de acuerdo a la ley 373 de 1997 y términos de referencia establecidos por la corporación.

**PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:** Un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionados y asociados con su desarrollo.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE -PTAP-.** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable

**PUEAA:** Programa De Uso Eficiente y Ahorro Del Agua.

**PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADO:** Corresponde al conjunto de estudios y diseños realizado y con los cuales se puede construir un sistema de acuerdo y/o alcantarillado. Los estudios y diseños deben corresponder a la fase iii del proyecto.

**PROYECTO DE CONSULTORÍA EN INFRAESTRUCTURA:** Corresponde a los estudios y diseños fase iii realizados en cualquier proyecto de infraestructura.

**POMCAS:** Instrumento para planear el uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca.

**PSMV:** Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

**POI:** Plan de Obras e Inversión.

**PMA:** Plan de Manejo Ambiental

**POE:** Presupuesto Oficial Estimado

**PTAP:** Planta de Tratamiento de Agua Potable

**PPA:** ver Planta de Potabilización de Agua.

**PTAP:** ver Planta de Tratamiento de Agua Potable.

**RAS:** Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**RCD:** Residuos de Construcción y Demolición.

**REAA:** Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales.

**RED ABIERTA:** Son aquellas que se caracterizan por no tener ningún circuito cerrado en el sistema.

**REDES DE ADUCCIÓN:** son aquellas que se caracterizan por no tener ningún circuito cerrado en el sistema, ya sean abiertas o dentríticas, para el transporte de agua no apta para el consumo humano.

**REDES DE CONDUCCIÓN:** Son aquellas que se caracterizan por estar conformadas por circuitos abiertos, o cerrados de tuberías que formen mallas, para uso del transporte de agua potabilizada.

**RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL:** Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

**RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS:** Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

**RESGUARDO INDÍGENA:** Institución legal y socio-política de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, Decreto 2164 de 1995).

**RUNAP:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

**RUV:** Registro Único de Víctimas.

**RUP:** Registro Único de Proponente

**SINAS:** Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico

**SGR:** Sistema General de Regalías.

**SINAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas

**SUBCATEGORÍAS:** menores de 1 año, 1-4 años, 5-14 años, 15-44 años, 45-64 años, 65 y más años.

**SENSIBILIDAD AMBIENTAL:** Se entiende como el potencial de afectación (transformación o cambio) que pueden sufrir los componentes ambientales como resultado de la alteración de los procesos físicos, bióticos y socioeconómicos debidos a las actividades de intervención antrópica del medio o debido a los procesos de desestabilización natural que experimenta el ambiente.

**SEQUÍAS:** Anomalía climatológica en la que se produce una reducción importante del agua disponible en una zona geográfica determinada, durante un periodo determinado.

**SERVICIOS ECOSISTÉMICOS:** Son los beneficios directos e indirectos que los seres humanos reciben de la biodiversidad, y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que hacen parte de esta. Incluyen servicios de aprovisionamiento, como alimentos, fibras, leña, suelo, agua, pieles, mascotas; servicios de regulación, como mantenimiento de la calidad del aire, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales.

**SGP:** Sistema General de Participaciones.

**SHAPEFILE:** Formato sencillo y no topológico que se utiliza para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas.

**SHAPES:** Formato de almacenamiento de datos vectoriales, que guardan la localización, la forma y los atributos de entidades geográficas.

**SIAC:** Sistema de información ambiental de Colombia.

**SIGA:** Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos.

**SINIC:** Sistema Nacional de Información Cultural.

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS:** Conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país.

**SMSCE:** Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

**SNPAD:** Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

**SNR:** Superintendencia de Notariado y Registro.

**SOFTWARE ARCGIS:** Es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Es una plataforma para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), permite publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario.

**SOGH:** método de diseño hidráulico aplicable a redes abiertas y dendríticas para encontrar la solución óptimo-económica de los diámetros de cada tubería para mover los caudales de solicitados, a partir del cálculo de la flecha óptima que tiene la línea de gradiente hidráulico.

**SOLUCIONES NO CONVENCIONALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:** Son el conjunto de estrategias y medidas aplicables a la población rural, ya sea concentrada o dispersa, para el suministro de agua bajo una óptica distinta a la de las obras clásicas de ingeniería moderna para la construcción de acueductos. Dentro de estas destacan, sin limitarse, captación de aguas lluvias, puntos de suministro para la entrega de agua cruda o parcialmente tratada, abastos de agua, distribución por pila pública, captación de aguas atmosféricas, entre otros.

**SPNN:** Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

**SUMIDERO:** Es un embalse en una red abierta que no lleva agua a ningún otro nudo.

**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje

**SMMLV:** Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**TIPO:** Magnitud Absoluta

**TRM:** Tasa Representativa del Mercado

**TANQUE PRIMARIO:** Es aquel embalse de una red abierta al cual le entra el caudal total demandado por el sistema, y no tienen una demanda asociada, sino que se encarga de alimentar a los tanques secundarios y a los caudales laterales en las uniones.

**TANQUE SECUNDARIO:** En redes abiertas, es el embalse que recibe caudal a partir de los tanques primarios y tiene un caudal de consumo asociado a una población.

**TASA INTERNA DE RETORNO:** La tasa interna de retorno (TIR) es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece una inversión. Es decir, es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto.

**TERRITORIO AFECTADO:** Se refiere a que tanta extensión del territorio se ve afectado por la ocurrencia de algún fenómeno amenazante.

**TERRITORIOS INDÍGENAS:** Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).

**TIPO DE AMENAZA:** Para determinar que amenazas están presentes en las subregiones se tuvo en cuenta las amenazas naturales y socio-naturales.

**TSD:** Tasa utilizada en el análisis del coste-beneficio de implementar obras públicas y/o de protección ambiental que favorezcan a la sociedad a partir de la inversión pública. Para Colombia aplica actualmente el 12%..

**UNIDADES DE MEDIDA:** Miles

**USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES:** Extracción y utilización de productos y subproductos provenientes de los recursos naturales para beneficio del hombre o con fines económicos.

**UPRA:** Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

**VALOR PRESENTE NETO:** Es el valor equivalente al día de hoy de los flujos de caja de un proyecto en específico de acuerdo con las proyecciones ingresos y egresos, así como a la expectativa de rentabilidad que se tiene en un tiempo específico. Su valor es fundamental para determinar la viabilidad financiera de una inversión en específico.

**VELOCIDAD MEDIA:** Promedio de las magnitudes de los vectores que conforman la distribución de velocidades de un campo de un flujo a presión o a superficie libre en una tubería o canal.

**VULNERABILIDAD AMBIENTAL:** Es el grado de resistencia del medio natural y de los seres vivos que conforman un determinado ecosistema, ante la presencia de la variabilidad climática. Igualmente, está relacionada con el deterioro del medio ambiente (calidad del aire, agua y suelo), la deforestación, la explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos, pérdida de la biodiversidad y la ruptura de la auto-recuperación del sistema ecológico.

**VULNERABILIDAD ECONÓMICA:** Constituye el acceso que tiene la población de un determinado conglomerado urbano a los activos económicos (tierra, infraestructura de servicios, empleo, entre otros), y se refleja en la capacidad de hacer frente a un desastre. Está determinada por el nivel de ingresos o la capacidad para satisfacer las necesidades básicas por parte de la población.

**VULNERABILIDAD FÍSICA:** Está relacionada con la calidad o tipo de material utilizado y el tipo de construcción de las viviendas, establecimientos económicos (comerciales e industriales) y de servicios (salud, educación, instituciones públicas), e infraestructura socioeconómica (centrales hidroeléctricas, vías, puentes y sistemas de riesgo), para asimilar los efectos de los fenómenos que constituyen una amenaza.

**VULNERABILIDAD SOCIAL:** Se analiza a partir del nivel de organización y participación que tiene una comunidad, para prevenir y responder ante situaciones de emergencia. La población organizada (formal e informalmente) puede superar más fácilmente las consecuencias de un desastre, debido a que su capacidad para prevenir y dar respuesta ante una situación de emergencia es mucho más efectiva y rápida.

**VUR:** Ventanilla Única de Registro.

**WACC:** Sus siglas Weighted Average Cost of Capital, traducen al español el Costo Promedio Ponderado de Capital y permite determinar cual es el costo del capital de una empresa o proyecto teniendo en cuenta el porcentaje que contribuye cada una de las fuentes de capital.

**ZODME:** Zonas de Disposición de Material de Excavación y Sobrantes.

**ZONAS DE RESERVA FORESTAL DE LEY 2ª DE 1959:** Zonas destinadas a la “conservación forestal” o a la “producción forestal”, sin ser áreas destinadas a la “preservación absoluta” o “conservación estricta”.